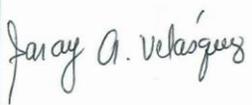
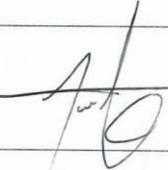


PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

(1) NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: CONTENIDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

(2) FECHA: 14 de julio 2023

(3) HALLAZGO	(4) No.	(5) CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	(6) ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA	(7) FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	(8) NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	(9) FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
La MAI, la MAE, los directivos y todo el personal de la entidad firmaron un acta de compromiso de cumplimiento con el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.	2	Firmar el acta de compromiso de cumplimiento del código de conducta	Convocar a reunión a los directivos y personal que debe firmar el documento. Firmar acta de compromiso	Se ejecutara hasta capacitar al personal sobre el tema de conducta y etica del servidor público que se llevara a cabo fecha 25,26,27 del presente mes Acta se firmara fecha 30/09/2023	Comite de Probidad y Etica Pública	<i>Jaray A. Velásquez</i>
La MAI emitió las normativas para el funcionamiento del Comité de Integridad y Ética Públicas (CPEP) institucional.	3	Socializar las normativas emitidas del funcionamiento del comité	Socializar con todos los empleados la normativa emitida del funcionamiento del comité	30/10/2023	Comite de Probidad y Etica Pública	<i>Jaray A. Velásquez</i>
La MAI aprobó el plan de trabajo del CPEP y conoce los resultados de su ejecución. (Todas las activades de esta NCI-TSC fueron coordinadas con la Dirección de Probidad y Ética del TSC)	4	Firmar documento de aprobación del plan de trabajo del CPEP y recibir los reportes de seguimiento de actividades realizadas	Firmar plan de trabajo Revisar los reportes de cumplimiento del plan de trabajo	20/12/2023	Maxima Autoridad	
El CPEP elaboró un plan de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, así como del manual interno de funcionamiento del CPEP y otras normativas relacionadas y comunicó los resultados de su ejecución a la MAE, a la MAI y a la unidad de talento humano. Los documentos de la ejecución de las capacitaciones se incluyeron en los expedientes del personal como dispone la Norma NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal.	5	Medios de verificación de las capacitaciones impartidas por el CPEP	Elaborar listas de asistencia de las capacitaciones informe de capacitaciones impartidas	14/12/2023	Comite de Probidad y Etica Pública	<i>Jaray A. Velásquez</i>

<p>La MAI, con la participación del CPEP, emitió un procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias. (Esta actividad se debe coordinar con la Dirección de Participación Ciudadana del TSC)</p>	7	<p>Elaborar el procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias.</p>	<p>Aprobar el procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias Socializar con el personal del INM el procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias.</p>	<p>20/09/2023 y su socialización con fecha 25/10/2023</p>	<p>Comite de Probidad y Etica Pública</p>	
<p>La MAI, en conocimiento de denuncias calificadas por el CPEP o por otros medios, dispuso internamente o solicitó a otros organismos externos, la realización de investigaciones; y, adoptó las acciones correctivas con base en los resultados.</p>	8	<p>Informe del seguimiento de denuncias presentadas por empleados del INM</p>	<p>Gestionar con otros organismos externos el seguimiento para acciones correctivas sobre denuncias en el INM</p>	<p>INM/TSC 20/10/2023</p>	<p>Comite de Probidad y Etica Pública</p>	
<p>La MAI emitió disposiciones de aplicación obligatoria para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos.</p>	49	<p>Elaborar el plan para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías del INM</p>	<p>aprobar por la MAI el plan para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías del INM</p>	<p>15/12/2023</p>	<p>Ing.Noé Avilez</p>	

Nombre de la máxima autoridad: Abogado Allan Alvarenga

Cargo: Director Ejecutivo

Firma:



Wendy...
14/12/23
8:21.